



DIALOGO VIRTUAL
DESAFIOS EN LA PROTECCION DE LAS PERSONAS MAYORES Y SUS DERECHOS
FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID-19

GOBIERNO DE PARAGUAY, CEPAL, UNFPA

PERSONAS MAYORES, DERECHOS EN TIEMPOS DE CRISIS

Lucio Eduardo Díaz Dumenez

- Coordinación de Organismos de la Sociedad Civil sobre Envejecimiento y Vejez de América Latina y el Caribe, RED CORV
- ONG de Desarrollo Centro de Capacitación CEC, Chile

Santiago de Chile, Octubre 08 de 2020



PERSONAS MAYORES, DERECHOS EN TIEMPOS DE CRISIS

“No debemos dejarnos influenciar por el pensamiento único que tanto daño ha hecho, ese que nos dice que la sociedad de consumo es el objetivo de la humanidad. Esta pandemia que está sufriendo hoy toda la humanidad, nos está llamando a reflexionar, a la conciencia crítica, a recuperar los valores espirituales, sociales y culturales de los pueblos. Cada pueblo tiene que mirar a profundidad dónde está parado”

(Foro Covid-19: derechos humanos y personas mayores, organizado por la Red CORV, con el apoyo de la Asociación Gerontológica Costarricense –Ageco, 12 de junio, 2020)



PERSONAS MAYORES, DERECHOS EN TIEMPOS DE CRISIS

“La pandemia del COVID-19, está causando temor y sufrimiento indescriptibles a las personas de edad en todo el mundo. Más allá de su impacto inmediato en la salud, la pandemia coloca a las personas de edad en una situación de mayor riesgo de pobreza, discriminación y aislamiento. Es probable que tenga un efecto particularmente devastador para las personas de edad de los países en desarrollo”

“Las personas de edad tienen los mismos derechos a la vida y a la salud que todos las demás”, “Al adoptar decisiones difíciles respecto a la atención médica para salvar vidas, se deben respetar los derechos humanos y la dignidad de todos”.

(Secretario General de la ONU, Antonio Guterres)



PERSONAS MAYORES, DERECHOS EN TIEMPOS DE CRISIS

En Chile desde el 3 de marzo (primer caso detectado) al 28 de septiembre se han presentado 459.671 casos de COVID-19 y 12.698 fallecidos con las siguientes características

- ▶ Altas tasas de la enfermedad (COVID-19) en personas de 25 a 39 años de edad
- ▶ La necesidad de hospitalización por COVID-19 aumenta con la edad, especialmente a partir de los 50 años, siendo mayor en los hombres
- ▶ Las más altas tasas de hospitalización se encuentran en las personas de 80 años y más años
- ▶ La letalidad, es decir el porcentaje de casos de COVID que fallecen aumenta con la edad y es más alto en las personas de 70 y más años
- ▶ Del total de personas fallecidas (12.698 personas), el 84.30 % corresponden a hombres y mujeres mayores de 60 años.

Fuente: Reporte Diario al 28 de Septiembre de 2020

https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/Reportes/28.09.2020_Reporte_Covid19.pdf



PERSONAS MAYORES, DERECHOS EN TIEMPOS DE CRISIS

Algunas características de la emergencia sanitaria

- ▶ La estrategia inicial se diseñó privilegiando los equilibrios macroeconómico, favoreciendo mantener el aparato productivo y financiero.
- ▶ El nivel de crisis y desconcierto nacional ante un escenario de medidas erráticas y reactivas frente al aumento de contagio obligó a la autoridad política a realizar un cambio de Ministro de Salud, logrando lentamente recuperar espacios de confianza con la población.
- ▶ Ha sido sustantiva la incorporación de actores que estuvieron marginados, tales como: Colegio Médico de Chile, Asociación de Municipios, la Red de Atención Primaria en Salud, Asociaciones de Trabajadores de la Salud, Expertos Salubristas, etc.
- ▶ Las cifras entregadas en los últimos días dejan ver una leve mejoría en los totales de contagios y personas fallecidas, situación que deja una ventana de esperanza de haber encontrado un camino efectivo de controlar esta emergencia sanitaria.



PERSONAS MAYORES, DERECHOS EN TIEMPOS DE CRISIS

- ▶ Las personas mayores fueron foco de discursos aterradores, incluso se obligó a las personas mayores de 75 años a no salir de sus hogares, pudiendo aplicar condenas en base al Código Sanitario de Emergencia. Situación revertida en los Tribunales de Justicia.
- ▶ Las cuarentenas obligatorias fueron resistidas por la población debido a la falta de ingresos para mantenerse encerrados, producto del alto nivel de trabajos mal remunerados e informales. Las bajas pensiones y jubilaciones de las personas de 60 y más años. Sumado al altísimo nivel de hacinamiento y habitaciones precarias.
- ▶ Los sistemas de salud, público y privado, dejaron al descubierto su falta de preparación para este tipo de emergencia sanitaria; en especial la capacidad de atención a la alta demanda de atención a nivel hospitalario, en la atención primaria, la baja capacidad de laboratorio y respuesta de salud pública. Escasa y nula disponibilidad de recursos para las medidas de protección y prevención para la población pobre, carenciada y el personal sanitario.



PERSONAS MAYORES, DERECHOS EN TIEMPOS DE CRISIS

- ▶ Las cuarentenas sanitarias y el encierro obligado han propiciado un deterioro gradual de la salud física y mental de las personas mayores. Sumado a la acumulación de enfermedades crónicas conducen a la gradual pérdida de la autonomía y limitación funcional.
- ▶ Las residencias de larga estadía, casas de reposo, residencias clandestinas, los establecimientos de hotelería privada, y otras expresiones de institucionalidad de las personas mayores; mostraron ausencia de protocolos adecuados, quienes lo tenían, no disponían de los recursos necesarios. Son muchos los establecimientos que concentraron altos niveles de contagio, personas mayores y personal técnico profesional.
- ▶ La brecha digital es una realidad contundente, las personas mayores en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y carenciadas escasamente disponen de tecnologías y conocimientos para el uso.



PERSONAS MAYORES, DERECHOS EN TIEMPOS DE CRISIS

Acciones y voluntariado desde la sociedad civil:

- ▶ Restablecimiento de las redes de personas mayores. Recuperar el tejido social presencial por el tejido social virtual.
- ▶ Capacitación y formación en talleres virtuales de alfabetización digital para personas mayores; orientados a líderes y lideresas y sus organizaciones, asociaciones u otras expresiones comunitarias.
- ▶ Acopio de alimentos no perecibles, artículos de aseo y sanitización. Distribución a personas mayores en condiciones de pobreza y abandono.
- ▶ Organización de ollas comunes, comedores solidarios. Acopio y recolección de productos para cocinar. Distribución a domicilio y/o en sedes comunitarias.
- ▶ Visitas y apoyo domiciliario de cuidados, distribución de medicinas, asistencia social y sanitaria. Acompañamiento permanente.



PERSONAS MAYORES, DERECHOS EN TIEMPOS DE CRISIS

- ▶ Articulación de organizaciones de personas mayores, capacitación en derechos humanos, aplicación de instrumentos jurídicos de protección contra el abuso y maltrato, promoción y defensa de estos.
- ▶ Creación de nuevas organizaciones de personas mayores, formación de nuevos líderes, creación de nuevas redes de organizaciones y participación en espacios regionales de discusión y acuerdos de inversión económica y social.
- ▶ Generación de una Alianza para la creación en Chile de la Defensoría de las Personas Mayores. Que sea un órgano público, con autonomía legal e independiente de cualquier poder, que vele por la promoción, respeto, protección y defensa de los derechos de las personas mayores.
 - ▶ Que sea consecuente con los Principios de París, adoptados por Naciones Unidas, que le aseguran tal independencia y la representatividad de la sociedad civil; y con la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada por nuestro país el año 2017 y con La Declaración Universal de los DDHH de Naciones Unidas de 1948.



PERSONAS MAYORES, DERECHOS EN TIEMPOS DE CRISIS

- ▶ Que actúe rápidamente frente a la negación o limitación de derechos de una Persona Mayor. Proactiva y preventiva. Que emita recomendaciones a los poderes del Estado para la mejor actuación y ejercicio de los derechos de las personas mayores. De igual manera se pronuncie ante el sector privado y sus programas y servicios hacia las personas mayores. Que ejerza rol fiscalizador.
- ▶ Que ejerza funciones de manera directa, expedita y gratuita.
- ▶ Presencia nacional mediante delegación que contemple representación y funcionamiento de equipos profesionales interdisciplinarios en cada región del país.
- ▶ Con financiamiento autónomo a cualquier institución del estado.



PERSONAS MAYORES, DERECHOS EN TIEMPOS DE CRISIS

MUCHAS GRACIAS, HASTA VOLVER A ENCONTRARNOS

